

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

9196 *REAL DECRETO 443/2002, de 10 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Domingo García-Sabell.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Domingo García-Sabell, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de mayo de 2002,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

MINISTERIO DE DEFENSA

9197 *RESOLUCIÓN 320/38077/2002, de 26 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material por la que se homologa el cartucho de 5,56 mm × 45 Ball Nato mod. L15A1, fabricado por la empresa Bae Systems, Ro Defense Saa Division.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud de la empresa Bae Systems, Ro Defense Saa Division con domicilio social en Building 20A Soutmead Road, de la localidad Filton (Bristol) del Reino Unido, para la homologación del cartucho de 5,56 mm × 45 Ball Nato mod. L15A1, fabricado en su factoría ubicada en Roadway Green Crewe Cheshire, CW2 5PJ England.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995 de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70) y que el polígono de experiencias de Carabanchel, mediante informe núm. IET 2/02-1003/98, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente lo establecido en STANAG 4172, norma de referencia para homologación de este cartucho.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con el STANAG 4172, el cartucho de 5,56 mm × 45 Ball Nato mod. L15A1, fabricado por Bae Systems, Ro Defense Saa Division.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1305.02.02 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 2002.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

9198 *RESOLUCIÓN 320/38078/2002, de 26 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material por la que se homologa el cartucho de 5,56 mm × 45 Ball Nato mod. L2A2, fabricado por la empresa Bae Systems, Ro Defense Saa Division.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud de la empresa Bae Systems, Ro Defense Saa Division con domicilio social en Building 20A Soutmead Road, de la localidad Filton (Bristol) del Reino Unido, para la homologación del cartucho de 5,56 mm × 45 Ball Nato mod. 2A2, fabricado en su factoría ubicada en Roadway Green Crewe Cheshire, CW2 5PJ England.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995 de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70) y que el polígono de experiencias de Carabanchel, mediante informe núm. IET 3/02-1003/98, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente lo establecido en STANAG 4172, norma de referencia para homologación de este cartucho.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con el STANAG 4172, el cartucho de 5,56 mm × 45 Ball Nato mod. L2A2, fabricado por Bae Systems, Ro Defense Saa Division.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1305.02.01 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 2002.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

9199 *RESOLUCIÓN 320/38079/2002, de 26 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material por la que se renueva la validez de la homologación del paracaídas principal, tipo 696MI29C (ref. 0302960-0) de «Aerazur, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Aerazur, Sociedad Anónima» con domicilio social en Rue Maurice Mallet, 2 Issy Moulineaux (Paris), para la renovación de la homologación del paracaídas principal, tipo 696MI29C (ref. 0302960-0), fabricado en su factoría ubicada en Joué-Les-Tours (Francia).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38220/2000 de 9 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 2002.—El Director general, Carlos Villar Turrau.